



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Jueves, 25 de marzo de 1999 Núm. 69	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2	Contiene Anexo	

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda se saca a segunda subasta para su venta el lote que a continuación se describe, procedente del abintestado causado por doña Teresa Fernández García, vecina que fue de León, c/ Trastámara, n.º 4.

La subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1999, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, Gran Vía de San Marcos, n.º 27.

Descripción del lote:

Lote único: Finca urbana.-Casa en León, en la calle Trastámara, número 4 (antes travesía de la Concepción, número 4), con una superficie según registro de 47,50 m.² y según catastro de 52,79 m.² de suelo y sobre este suelo existe una construcción de planta baja, primera y segunda, que se encuentra en estado ruinoso, de 4,80 m. de fachada y que linda, derecha: Finca de Cipriano Velasco Campelo (Rfa. Catastral 9292403TN8199S y 9292404TN8199S); izquierda: Finca de M.ª Teresa Sánchez Lobato y 1 C.B. (Rfa. Catastral 9292401TN8199S) y fondo: M.ª Teresa Sánchez Lobato y 1 C.B. (Rfa. Catastral 9292401TN8199S y 9292402TN8199S). Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.858, libro 350 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 165, finca número 17.996. Inscripción 1.ª, de 15 de noviembre de 1997. Libre de cargas. Rfa. Catastral 9292405TN8199S. Según el informe del Sr. Arquitecto de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 6 de octubre de 1998, existe una posible servidumbre de luces y vistas en favor del inmueble situado en el fondo, por la existencia antes de su derribo de una ventana en su planta cuarta. Tipo de tasación para la segunda subasta 7.652.180 pesetas (45.990,53 euros).

El pliego de condiciones se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 275 de 1 de diciembre de 1998, páginas 2 y 3, rigiendo el mismo para la presente subasta.

León, 22 de febrero de 1999.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.-V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahño Abad.

1715

3.625 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO: "AUTOVIA DEL NOROESTE. CN-VI DE MADRID A LA CORUÑA, PP.KK. 370 AL 402. TRAMO: SAN ROMÁN DE BEMBIBRE-VILLAFRANCA DEL BIERZO. MODIFICADO N.º 1"

Clave: 12-LE-2950.

Términos municipales de Congosto, Ponferrada y Carracedelo.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 3 de marzo de 1998 en Congosto, 5 de marzo de 1998 en Ponferrada, y 26 de febrero de 1998 en Carracedelo, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO

Nombre	Fecha	Hora	Expediente
Rodríguez Velasco, Felicidad	21-I-99	11.00	6N
Alvarez Alvarez, Marfa	21-I-99	11.00	7N

TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA

Nombre	Fecha	Hora	Expediente
Fernández Fernández, Joaquín	21-I-99	12.00	1N

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRACEDELO

Nombre	Fecha	Hora	Expediente
Fernández Martínez, José Luis	21-I-99	13.00	3N
Garnelo García, Leopoldina	21-I-99	13.00	5N
Desconocido	21-I-99	13.00	6N
Garnelo Pacios, Esperanza	21-I-99	13.00	10N
López Castela, David	21-I-99	13.00	26N

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 13 de enero de 1999.

Valladolid, 21 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5 4.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Intentada la notificación a don Jesús Regal Fernández y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 35/98-TUR, calle Santa Cándida, bloque 2, n.º 2-E, de Gijón (Asturias), se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 22-11-1992), a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer, en el plazo máximo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en la avenida de Peregrinos, s/n, 24071 - León.

León, 22 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

717 2.625 ptas.

Intentada la notificación a doña María del Carmen Gómez Parra, titular de la actividad del establecimiento denominado bar Los Escalones, sito en la calle Susana González, 53, de la localidad de Bemibre, de esta provincia, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 22-11-1992), a la notificación de la resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer, en el plazo máximo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en la avenida de Peregrinos, s/n, 24071 - León.

León, 8 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1382 2.750 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 178/95/16.940 de Desil.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Desil, con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida eléctrica 33 kW. a grupo minero Alinos, en Librán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Desil la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 33 kV. formada por conductores de aluminio LA-78, un apoyo y una longitud de 154 m. Entronca en el apoyo existente de la línea Villablino-Ponferrada, discurre por monte público, cruza línea telefónica y la carretera local "Librán-San Pedro Mallo" y dará servicio a un nuevo centro de seccionamiento, medida y protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de febrero de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1419 5.250 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 47/97/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Desil, con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, s/n, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en A.T. hasta C.T. para suministro a viviendas en Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto

2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Desil la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 kV. desde un centro de transformación existente 33/10 kV. de 110 m. de longitud sobre apoyos metálicos y conductor RHV 12/20 kV. MLI 3x50 mm.² más fiador, pasando a subterráneo en una longitud de 31 m. hasta centro de transformación interior de 250 kVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de febrero de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1420

4.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de febrero de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de unos manantiales en el paraje Buxonte en San Miguel de Lacia, término municipal de Villablino (León), con destino a uso industrial (mina de carbón).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2085

1.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 2 de marzo de 1999, los pliegos de cláusulas económicas administrativas particulares, así como de características técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de material de alumbrado (conductores eléctricos) con destino al mantenimiento y obra nueva de la ciudad de León, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho

días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas física o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 11.594.200 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 231.884 pesetas.

Fianza definitiva: 463.768 pesetas.

Plazo mínimo de garantía: Una año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego recto del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con DNI núm, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día ... de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluido el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1999.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2540

10.250 ptas.

PONFERRADA

Por don Javier Campos González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad venta y exposición de coches usados, con emplazamiento en avenida La Cemba, esquina calle Teruel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

2378

1.875 ptas.

* * *

Por doña Ana María Martínez González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad carnicería-charcutería, con emplazamiento en avenida Portugal, 134, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

2379

1.875 ptas.

* * *

Por don José Taimil Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad café-bar, con emplazamiento en calle Málaga, 29, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de marzo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

2380

1.875 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymotsa, adjudicatario de la obra de "Tratamiento bituminoso año 1997", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 9 de marzo de 1999.—El Concejal delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

2381

1.500 ptas.

BOÑAR

Doña Elena Pereda Zapico, vecina de Valdehuesa, con DNI núm. 9.808.842-D, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar-restaurante, que será emplazado en la localidad de Valdehuesa, calle Carretera, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a imposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 12 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

2385

2.125 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

—Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

—Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las ordenanzas citadas en el apartado A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasa en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las ordenanzas de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y análogas, y de la distribución domiciliaria de agua potable, que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varia su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las ordenanzas del apartado A), citadas en el párrafo anterior.

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por el suministro domiciliario de agua potable, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.—Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.—Cuantía.

1.—La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.—Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Suministro de agua.

1.1.—Tarifas por consumo de agua:

Por cada m.³: 30 pesetas al trimestre.

Artículo 4.—Obligación de pago.

1.—La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.

2.—El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.—Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza, las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3.—Cuantía.

Las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía del precio público regulado en esta ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/87, de 30 de julio.

Artículo 4.—Obligación de pago.

1.—La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2.—El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la tesorería municipal o donde estableciese el Excmo. Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por semestres naturales en las oficinas de recaudación u otro centro designado al efecto, en los periodos de cobranza que se señalen.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Alcalde (ilegible).

2386

4.375 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON FORMA DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN LLAMAS DE LA RIBERA (OBRA N.º 54, INCLUIDA EN EL PLAN DE REMANENTES DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 1998, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN)

Las características de la subasta son las siguientes:

1.º—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: Obra de construcción de pasarela en Llamas de la Ribera (obra n.º 54, incluida en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 1998, de la Excma. Diputación Provincial de León).

B) Lugar de ejecución: Municipio de Llamas de la Ribera.

C) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.º—Tramitación y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación mejorable a la baja:

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5.º—Garantías:

—Provisional: 120.000 pesetas.

—Definitiva: 240.000 pesetas.

6.º—Obtención de documentos e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Domicilio: Llamas de la Ribera.

C) Teléfono y telefax: 987 36 20 13.

El proyecto y el pliego de cláusulas se podrán examinar en la oficina general del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde

la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º-Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación: No se exige.

B) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económico-financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.º-Presentación de las ofertas:

A) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones. Se facilitará en el Ayuntamiento.

C) Lugar de presentación: Exclusivamente en el registro general del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

9.º-Apertura de ofertas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Localidad y domicilio: Llamas de la Ribera.

C) Fecha: El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si éste coincide con sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10.º-Gastos de los anuncios:

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, provincia de, calle, n.º, teléfono, con NIF n.º, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompaño), con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha y n.º, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de construcción de pasarela en Llamas de la Ribera (obra n.º 54, incluida en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 1998, de la Excmo. Diputación Provincial de León). A cuyos efectos hago constar:

-Que me comprometo a realizar la obra de construcción de pasarela en Llamas de la Ribera (obra n.º 54, incluida en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 1998, de la Excmo. Diputación Provincial de León), en el precio de (consignar la cantidad en letra y en número), IVA y demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

-Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y tributaria.

-Que autorizo la devolución de la fianza constituida, si ésta lo es mediante aval, por medio de correo certificado con acuse de recibo, a la siguiente dirección, y si es en metálico por transferencia al n.º de cuenta de banco/caja n.º (poner los veinte dígitos).

Lugar, fecha y firma.

El resto de la documentación exigible a presentar se encuentra detallada en el pliego de condiciones.

Llamas de la Ribera, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2387

11.250 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación de calles en El Burgo Ranero y las Grañeras", se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del

Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

Aprobado por la Corporación en Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1999, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

2388

531 ptas.

ARGANZA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 1999, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el artículo 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la citada Ley 39/1988, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la Ley 39/1988).

Arganza, 12 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, el proyecto de "Terminación del saneamiento, pavimentación y alumbrado público en Magaz de Arriba, Arganza y San Juan de la Mata", del Plan ZAE Oeste-León 1999, redactado por don J.M. Sorribes Escrivá, se somete a información pública por plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, quedando el expediente a la disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir las alegaciones, que de no producirse se considerará aprobado definitivamente.

Arganza, 12 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 1999, superando el quórum legal y necesario, acordó solicitar al Banco Español de Crédito, sucursal de Cacabelos, un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal de la obra "Terminación del saneamiento, pavimentación y alumbrado público en Magaz de Arriba, Arganza y San Juan de la Mata" (obra del Plan ZAE Oeste-León 1999), por un importe de 2.620.000 pesetas, quedando expuesto el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Arganza, 12 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2389

1.375 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general a los efectos de su examen y reclamaciones durante el plazo de quince días. Transcurridos los cua-

les sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

–Padrón del impuesto municipal de vehículos 1999.

–Proyecto técnico de las obras incluidas en el POL 1999, obra número 434 “Abastecimiento de agua y colector en Villafañe, 2ª fase”, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 de pesetas.

Villasabariego, 8 de marzo de 1999.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2243 469 ptas.

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía con fecha de hoy ha dictado una resolución que dice:

Decreto.–Teniendo en cuenta que la persona que representa la Alcaldía de este Ayuntamiento va a ausentarse del término municipal por un periodo de tiempo entre el 10 y el 24 de marzo de 1999, ambos inclusive, por motivo de vacaciones, vengo a delegar las funciones de Alcalde al 2º Teniente de Alcalde don Jesús Cañón Rodríguez, por imposibilidad del primer Teniente de Alcalde.

La presente resolución se notificará al interesado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Villasabariego, 8 de marzo de 1999.–El Alcalde (ilegible).
2245 438 ptas.

VILLATURIEL

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero, la propuesta de alteración del término municipal, de segregación de la parte urbana de Santa Olaja de la Ribera, como consecuencia de su segregación del término municipal de León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, con el fin de que quienes se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Villaturiel, 1 de marzo de 1999.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2244 344 ptas.

GRADEFES

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1999, fue aprobado, con el quórum exigido en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario a suscribir con Caja España para garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial, la aportación municipal a las obras de “Pavimentación de calles (Garfín, Santa Olaja de Eslonza y Villarratel)”, obra número 35 del Fondo de Cooperación Local para 1999 y por importe de 9.000.000 de pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Gradefes, 9 de marzo de 1999.–El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1999, fue aprobado el proyecto de las obras de “Pavimentación de calles (Garfín, Santa Olaja de Eslonza y Villarratel)”, obra número 35 del Fondo de Cooperación Local para 1999, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Gradefes, 9 de marzo de 1999.–El Alcalde (ilegible).
2256 1.031 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1999, el proyecto de la obra “Depuración de agua en tres localidades del municipio de Cubillas de Rueda (Palacios de Rueda, Vega de Monasterio y Quintanilla de Rueda)”, redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, obra número 26, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.547.570 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 8 de marzo de 1999.–La alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2290 406 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1999, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el padrón para la exacción de la tasa por desagüe de canalones, ambos correspondientes al ejercicio de 1999, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 8 de marzo de 1999.–La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2291 375 ptas.

VALLECILLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para 1999, se publica seguidamente su resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	1.755.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	9.300
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	800.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.054.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	326.001
Cap. 7. Transferencias de capital	150.000
Total estado de ingresos	6.094.301

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	1.314.242
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	1.545.000
Cap. 3. Gastos financieros	80.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	281.000
Cap. 6. Inversiones reales	1.238.564
Cap. 7. Transferencias de capital	1.577.866
Cap. 9. Pasivos financieros	57.629
Total estado de gastos	6.094.301

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario: 1 plaza. Grupo B. Secretaría-Intervención. Agrupada. En propiedad.

B) Personal laboral: ninguna.

C) Personal eventual: ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vallecillo, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

A instancia de doña Ana María Huerta Dapena, con DNI: 71416982G, y domicilio en Vallecillo, se tramita expediente de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Mesón y dos casas rurales", con emplazamiento en calle carretera, número 20, de la localidad de Vallecillo, conforme al proyecto técnico que tiene presentado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir por escrito, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Vallecillo, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2293

3.063 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don José María Ramos Rodríguez, en nombre de Bañezana de Nutrición, S.L., ha solicitado licencia para la apertura de una nave de producción y almacenamiento de alimentación ganadera en Villanueva de Jamuz, paraje El Refollo.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

2289

1.500 ptas.

El Pleno, en sesión de 6 de marzo de 1999, aprobó los siguientes documentos:

—Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de calles en el municipio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

—Coste previsible de las obras: 20.000.000 de pesetas.

—Aportación municipal: 10.000.000 de pesetas.

—Módulos de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

—Importe de las contribuciones especiales: 90 por 100 de la aportación municipal a las obras.

Los datos anteriores se ajustarán a los costes definitivos de las obras.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

—Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en el municipio redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

2294

781 ptas.

BORRENES

Elaborada la cuenta general del presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesta al público con sus justificantes por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, como determina el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2295

313 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 1999, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por don Benjamín Fernández Aller, por presupuesto de 15.000.000 de pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación se entenderá definitiva si transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Villadanos Colado.

2296

500 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 1999, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Chozas de Abajo, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Villadanos Colado.

2297

438 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Proconsi, S.A. Laboral, se ha solicitado licencia para la instalación de empresa de informática, en la carretera de Santander, de la localidad de Villarodrigo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Ac-

tividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.
2298

1.875 ptas.

LA POLA DE GORDON

Solicitadas por los señores don José Elías Ajenjo Iglesias y don Francisco Javier Luengo Rodríguez, licencia de apertura de establecimientos a la actividad de: Reparación de maquinaria industrial y alquiler de vehículos sin motor, con emplazamiento en calle Salinas, s/n, de Santa Lucía de Gordón (León), actuando en la representación de dichas actividades, con CIF B.81860710 y B.82258260, respectivamente, a los efectos de la correspondiente legalización reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de su razón números 6 y 7/1999, referenciados, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlos y formular las alegaciones y observaciones que estimen por convenientes.

El plazo de exposición al público es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando durante dicho plazo en la Secretaría municipal los referidos expedientes, para su examen y reclamaciones, en horas de 9 a 13, todos los días laborables, excepto sábados.

La Pola de Gordón, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2299

2.750 ptas.

PERANZANES

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 6 de marzo de 1999, aprobó los siguientes proyectos:

—Ampliación de red de saneamiento en el municipio. Presupuesto: Cuatro millones quinientas mil pesetas. Plan Z.A.E. Oeste de León para 1999.

—Pavimentación de calles y mejora de captaciones en varios núcleos del municipio. Presupuesto: Nueve millones cien mil pesetas. Plan Z.A.E. Oeste de León para 1999.

—Acondicionamiento de antiguas escuelas en Peranzanes para centro de día, 1ª fase. Presupuesto: Dos millones ciento diecisiete mil pesetas. Actuaciones en las zonas de influencia socio-económica de la Reserva Regional de Caza.

Todos ellos elaborados por el Ingeniero don José María Sorribes Escrivá, se hallan en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Igualmente se aprobó la concertación de dos avales para garantizar la aportación municipal a las obras del Plan Z.A.E. Oeste de León para 1999, por un importe de 900.000 pesetas y 2.275.000 pesetas, con la entidad Caja España, sucursal de Fabero.

Se hace público para posibles reclamaciones a presentar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Peranzanes, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la adjudicación de la explotación del albergue Valle de Fornela en régimen de concesión. El citado pliego se halla en la Secretaría del Ayuntamiento para sugerencias y reclamaciones durante el plazo de ocho días naturales desde el posterior a la publicación de este anuncio.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto. Concurso.

Objeto del contrato: Explotación del albergue Valle de Fornela, en régimen de concesión.

Recepción de ofertas: Hasta el día en que se cumplan veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura del sobre mayor y del A, en acto público en el Ayuntamiento de Peranzanes, a las diez horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para presentación de ofertas. A las trece horas del mismo día se procederá a la apertura del sobre B. Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Peranzanes en horario de oficina (martes, jueves y sábados). La remisión de las mismas por correo certificado será notificada inmediatamente al Ayuntamiento por teléfono, fax o telegrama.

Criterios de selección: Los recogidos en el pliego de cláusulas particulares.

Las proposiciones se presentarán conforme a lo establecido en el citado pliego con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la explotación del albergue Valle de Fornela, en régimen de concesión, solicito su adjudicación y hago constar:

—Que cumplo las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

—Que acepto plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se derivan, si resulto adjudicatario del contrato.

—Que oferto una cantidad de (en cifras y letras) pesetas mensuales.

—Que adjunto la documentación exigida.

En a de de

(Fecha y firma).

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la explotación del albergue Valle de Fornela en Peranzanes, en régimen de concesión".

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobre menores, A y B, cerrados, con la siguiente inscripción:

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

—D.N.I. o copia compulsada del mismo.

—Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

—Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

—Propuesta de seguro que cubra cualquier tipo de daños personales o materiales que pudieran producirse en el albergue, así como los supuestos de robo e incendio.

—Declaración responsable ante notario o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

—Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

—Para el caso de agrupación temporal de empresas habrá de estarse al artículo 24 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

El sobre B se titulará "Oferta económica y memoria de actividades" y contendrá:

-La proposición económicas que se formalizará con arreglo al modelo adjunto.

-Memoria explicativa de las actividades que se desarrollarán en el albergue Valle de Fornela y méritos complementarios.

Peranzanes, 9 de marzo de 1999.-El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 6 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá el arrendamiento de la vivienda-escuela de Trascastro, el mismo se halla en la Secretaría del Ayuntamiento para sugerencias y reclamaciones durante el plazo de ocho días naturales desde el posterior a la publicación de este anuncio.

Objeto del contrato: Arrendamiento de la vivienda-escuela de Trascastro.

Recepción de ofertas: Hasta el día en que se cumplan veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de pliegos: A las diez horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones se abrirá el sobre A. A las trece horas del mismo día se procederá a la apertura del sobre B.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (martes, jueves y sábados) o por correo certificado.

Las ofertas se harán conforme al modelo de proposición siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D.N.I., en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento del procedimiento tramitado para el arrendamiento de la vivienda-escuela de Trascastro, solicito su adjudicación y hago constar:

-Que cumpla las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

-Que acepto plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se derivan, si resultara adjudicatario del contrato.

-Que oferto una cantidad de pesetas.

-Que adjunto la documentación exigida.

En, a de de

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para el arrendamiento de la vivienda-escuela de Trascastro".

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres menores A y B, cerrados, con la siguiente inscripción:

El sobre A, "Documentación acreditativa de la personalidad y características del arrendatario" y contendrá los siguientes documentos:

-D.N.I. o copia compulsada del mismo.

-Escritura de poder si actúa en representación de otra persona.

-Cuando se trate de sociedad mercantil, escritura de constitución de la misma o número de identificación fiscal.

-Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

-Propuesta de seguro que cubra cualquier tipo de daños que pudieran producirse en el inmueble, así como de los supuestos de robo e incendio.

El sobre B se titulará "Oferta económica", conforme al modelo adjunto.

Peranzanes, 9 de marzo de 1999.-El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

2300

17.813 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1999, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de La Vecilla de Curueño", redactado por el Ingeniero don Jesús Alonso González y por importe de 8.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 10 de marzo de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2301

469 ptas.

BENAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

-Despacho de venta de productos alimenticios congelados, sito en calle Manuel Gullón, 5, y solicitada por doña Angelina Majo Bolón.

-Taller de carpintería de madera, sito en avenida del Orbigo, 68, solicitada por don Vicente Castro Alvarez.

Benavides de Orbigo, 8 de marzo de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

2302

1.750 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación de calles en Castrotierra de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Aprobado por la Corporación en Pleno el expediente referido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1999, se expone al público por plazo de 15 días, en las oficinas del Ayuntamiento, al efecto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 10 de marzo de 1999.-El Alcalde, Angel García González.

2323

438 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de marzo de 1999, fueron aprobados los siguientes documentos:

Padrón Municipal del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1999.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1999.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamientos, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 5 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.
2324 500 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1999, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Valtuille de Abajo", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, e incluido dentro del Plan de Remanentes Provincial, para el ejercicio de 1999, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Dicho proyecto queda expuesto al público para su examen por término de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.
2326 500 ptas.

VALDEPIELAGO

Por don Ildefonso Sierra Suárez, en nombre y representación de Construcciones Los Caleros, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para el ejercicio de camping y estación depuradora de aguas residuales para camping, a emplazar en calle El Río, 1, de la localidad de Montuerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde—Presidente (ilegible).
2327 1.875 ptas.

VILLABLINO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se da publicidad a la adjudicación del expediente de contratación siguiente:

—Obra: "Instalaciones generales y gases medicinales del proyecto de Centro de Atención Sanitario Social en Villablino".

—Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

—Adjudicatario: U.T.E. Construcciones Martínez Núñez, S.A. - Teconsa - Sefri Ingenieros, S.A.

—Fecha de adjudicación: 31 de diciembre de 1998.

—Precio de adjudicación: 378.851.862 pesetas.

—Forma de adjudicación: Concurso.

Villablino, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2383 1.875 ptas.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se da publicidad a la adjudicación del expediente de contratación siguiente:

—Obra: "Distribuciones interiores, acabados y urbanización del proyecto de Centro de Atención Sanitario Social en Villablino".

—Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

—Adjudicatario: U.T.E. Construcciones Martínez Núñez, S.A. - Teconsa.

—Fecha de adjudicación: 31 de diciembre de 1998.

—Precio de adjudicación: 406.026.352 pesetas.

—Forma de adjudicación: Concurso.

Villablino, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2384 1.875 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de "Construcción de un aula de la naturaleza y centro de recuperación de especies salvajes, en Villaseca de Laciara", redactado por Ingenieros de Castilla y León, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 71.278.130 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo ser examinado en Secretaría, a efectos de formular observaciones, sugerencias y alegaciones al mismo. De no presentarse éstas, y transcurrido dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente.

Villablino, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2328 1.000 ptas.

TURCIA

Por don José Evaristo Pérez Pérez, se ha solicitado licencia municipal para reforma de la actividad de explotación de ganado caprino para producción de leche, con emplazamiento en la localidad de Armellada, parcelas 119 y 120 del polígono 1.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquéllos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.
2303 1.875 ptas.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 1999, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio para el año 1999, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública, en la Secretaría Municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Alcalde dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Turcia, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

2329 1.063 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobada, en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de marzo del actual, la revisión del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1999, queda de manifiesto al público por espacio de 15 días para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

Regueras de Arriba, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2390 250 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1999, se acordó la aprobación de los proyectos técnicos, redactados por el arquitecto don José Carlos López Sevilla, relativos a las obras de "Abastecimiento y saneamiento de la margen derecha de la calle que une Regueras de Arriba con Regueras de Abajo" y de "Construcción de pista polideportiva con zona verde en Regueras de Arriba", por importe de 5.000.000 de pesetas y 6.000.000 de pesetas, respectivamente, quedando expuestos al público por espacio de 15 días para la presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados. En el caso de no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación se considerará adoptado con carácter definitivo.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de marzo del actual ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta por el procedimiento abierto y con carácter urgente de la obra de "Construcción de pista polideportiva con zona verde en Regueras de Arriba", el cual se expone al público por espacio de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Construcción de pista polideportiva con zona verde en Regueras de Arriba.

Presupuesto de licitación: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Gastos a cargo del contratista: Honorarios de redacción del proyecto y de dirección de obra.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Apertura de plizas: A las 13.30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE OFERTA

D., con domicilio en, municipio de, C.P. y DNI n.º, expedido en, con fecha de de 19.....,

en nombre propio (o en representación de, como acredito con, enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra de "Construcción de pista polideportiva con zona verde en Regueras de Arriba", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de fecha de de 199...., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y en número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la oferta, y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Regueras de Arriba, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2391 8.531 ptas.

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 1998, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda de manifiesto al público por espacio de 15 días para que, durante este plazo y 8 días más, puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Regueras de Arriba, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2392 281 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de marzo del actual, acordó la aprobación provisional de presupuesto municipal para 1999, así como de la plantilla de funcionarios para el mismo año. Queda expuesto al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación este acuerdo se entenderá considerado como definitivo, según acuerdo del pleno de la misma fecha.

Regueras de Arriba, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2330 344 ptas.

VILLAZALA

Asfaltos y Contratas Vidal Ferrero, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta de aglomerado asfáltico en caliente, que será emplazada en la localidad de San Pelayo de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pú-

blica el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2331 2.125 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro de recogida selectiva de residuos, en Entrecuetos en polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2333 2.125 ptas.

Por Rubén González Juárez, en representación de Ceranor, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación de dos depósitos de almacenamiento de gasóleo clase A destinado a consumo propio de flota de camiones y vehículos, en polígono industrial El Tesoro, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere las oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2334 2.250 ptas.

MARAÑA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1999, aprobó el documento del proyecto denominado "Renovación de alumbrado público en Maraña", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto por contrata asciende a 8.000.000 de pesetas.

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Maraña, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

2336 406 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno

a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento entre los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría Municipal solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Castrillo de la Valduerna, 10 de marzo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

2337 688 ptas.

RIELLO

Presentada que ha sido la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días y 8 más a efecto de reclamaciones, reparos u observaciones.

Riello, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2338 250 ptas.

Don Eliseo Gómez Prieto ha solicitado licencia municipal para la actividad de conjunto turístico "La Ermita", que será emplazada en la localidad de Pandorado, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2339 2.000 ptas.

CREMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1999, el proyecto de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, se somete este acuerdo, y la documentación a que hace referencia, a información pública, por el plazo de un mes a contar desde la última fecha de aparición de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA de León y de Castilla y León y en el diario *La Crónica 16* de León, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo, a efectos de formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se significa que queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Crémenes, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2340 563 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999 el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo", obra número 42 del Plan Provincial de 1997, permanecerá expuesto al público durante un plazo de treinta días con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Las características de estas contribuciones especiales son las siguientes:

	<u>Pesetas</u>
Presupuesto de adjudicación	11.053.000 ptas.
Subvención planes	5.526.500 ptas.
Financiación pendiente por costear	5.526.500 ptas.
Coste del proyecto técnico	527.894 ptas.
Financiación pendiente más coste del proyecto	6.054.394 ptas.
Aportación municipal (10%)	<u>605.440 ptas.</u>

Total aportación afectados 5.448.954 ptas.

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada.

La correspondencia a cada pueblo resultaría:

a) Calles de Moscas del Páramo:

Aportación vecinos afectados	599.385 ptas.
Metros sujetos	100,7
Metros de asfalto (sin acera)	30,4
Coste metro lineal de asfalto (sin acera)	3.348 ptas.
Metros de acera y asfalto	70,3
Coste metro lineal de fachada (acera y asfalto)	7.079 ptas.

b) Calles de Roperuelos del Páramo:

Aportación vecinos afectados	1.580.197 ptas.
Metros sujetos	277,75
Coste metro lineal de fachada	5.689 ptas.

c) Calles de Valcabado del Páramo:

Aportación vecinos afectados	3.269.372 ptas.
Metros sujetos	866,35
Coste metro lineal de fachada	3.774 ptas.

En los demás aspectos será de aplicación la Ordenanza Reguladora vigente.

Los propietarios afectados, y durante el plazo de exposición, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 19 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, Virtudes González.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1999, fue aprobado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Roperuelos y Valcabado del Páramo", obra número 37 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González y con un presupuesto de 14.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamación. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Roperuelos del Páramo, 10 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, Virtudes González.

2342

1.781 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Impuestos directos	21.600.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	41.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	30.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	7.100.000
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	3.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>20.000.000</u>
Suman total ingresos	122.700.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	23.600.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	42.300.000
Cap. 3.-Gastos financieros	2.400.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.400.000
Cap. 6.-Inversiones reales	37.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	11.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>4.000.000</u>
Suman total gastos	122.700.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, que queda formulada con los siguientes puestos de trabajo:

1.-Funcionarios:

A) Secretario-Interventor, grupo B), agrupado con el Ayuntamiento de La Antigua, nivel 26.

2.-Personal Laboral:

A) Auxiliar (1).

B) Personal de servicios múltiples (3).

C) Limpiadora (1).

3.-Personal eventual:

Piscinas (2).

Otros (5).

Con el presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Laguna de Negrillos, 3 de marzo de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

2067

1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permaneciendo expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/998, del Presupuesto General de la Mancomunidad, sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial del Consejo de la Mancomunidad, se entiende elevado a definitivo.

-Procedencia de los fondos:

a) Remanente líquido de tesorería (1997). Artículo: 87.

Cantidad utilizada: 770.000 pesetas.

-Partidas suplementadas:

C.F.	C.E.	Concepto	C. Inicial	Suplemento	Total
1	131	R. Personal Laboral	4.073.222	105.000	4.178.222
1	151	G. Personal Laboral	500.000	605.000	1.105.000
3	160	Cuotas S.S. Mancom.	1.541.461	60.000	1.601.461
Los Barrios de Luna, 26 de febrero de 1999.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.					
2031					2.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 516/98, seguidos a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra don Jesús Fernández Díez y doña Ana Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A. en reclamación de cantidad, contra don Jesús Fernández Díez y doña Ana Fernández Pérez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan a la actora la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas (84.169 pesetas) más los intereses pactados, ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Fernández Díez y Ana Fernández Pérez, expido y firmo la presente en León a 2 de marzo de 1999.-M/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2262 3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 401784/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 578/1998.

Sobre menor cuantía.

De D./ña. Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr./a. Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra D./ña. Galerías y Obras Mineras, S.L.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado resolución en la que se ordena el emplazamiento del demandado Galerías y Obras Mineras, S.L., por término de veinte días para que se persone en autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado su ignorado paradero.

Igualmente se procede al embargo de bienes de su propiedad consistentes en:

Saldos pendientes de cobro en la empresa Desarrollos Geológicos, S.A., con domicilio en Oviedo, calle Muñoz Degrain, número 5, 1.º, y créditos que tenga a su favor en la empresa Hunosa, en cuantía suficiente a cubrir los importes reclamados de 1.683.005 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Galerías y Obras Mineras, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 4 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2165 3.750 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 537/98, promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Díez Cano, contra Emilio Garzón Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por la presente se emplaza al demandado expresado para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 18 de febrero de 1999.-La Secretaria (ilegible).

1689 2.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 260/98, tramitados a instancia de Auto Cooperativa Leonesa de Reparaciones, Sociedad Cooperativa L., contra River Moon León 1, S.L., actualmente en paradero desconocido y rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: Sentencia 32/99.

En León a 11 de febrero de 1999.-Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 260/1998, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Auto Cooperativa Leonesa de Reparaciones, S. Coop. L., con Procurador don Miguel Ángel Díez Cano y Letrado don Francisco Javier San Martín Rodríguez, y de otra como demandado River Moon León 1, S.L., con Procurador y Letrado, sobre cognición, y...

Fallo: Estimando sustancialmente la demanda formulada por Auto Cooperativa Leonesa de Reparaciones, Sociedad Cooperativa Limitada, debo condenar y condeno a River Moon León 1, S.L., a que abone a la entidad actora la cantidad de seiscientos setenta y tres mil novecientos cuatro pesetas (673.904 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado River Moon León 1, S.L., en ignorado paradero y rebeldía procesal, expido el presente en León a 26 de febrero de 1999.

2193 5.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/97 se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes al que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, a instancia de don Nemesio Villaboa Domínguez, representado por el Procurador señor Díez Cano, siendo la testadora doña Isaura Villaboa Miranda, en cuyo expediente y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que adjudico los bienes en que se concrete el caudal hereditario de la causante Isaura Vilaboa Miranda, fallecida el 3 de julio de 1996, a don Nemesio Vilaboa Domínguez y doña Isaura Vilaboa Domínguez por partes iguales.

Notifíquese esta resolución a las partes, y al Letrado del Estado, y por edictos a las personas determinadas o inciertas que puedan resultar afectadas, y firme que sea hágase saber a los interesados la obligación que tienen de presentarlo en la oficina liquidadora del impuesto.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada a las personas determinadas o inciertas que puedan resultar afectadas, expido el presente en León, a 17 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1695

3.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500626/1998.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 337/1998.

Sobre LAU/LAR cognición.

De D./ña. Consuelo Pérez Pedreira.

Procurador/a Sr./a. María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra D/ña. Bierzopolis Valín, S.L.

Procurador/a. Sr./a.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) y su partido, en autos de juicio de desahucio (cognición) número 337/98 seguidos a instancia de doña Consuelo Pérez Pedreira, representada por la Procuradora de los Tribunales, señora Tahoces Rodríguez, contra Bierzopolis Valín, S.L., declarado en rebeldía procesal, ha dictado en fecha 18 de febrero del presente año sentencia número 47/99, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Consuelo Pérez Pedreira contra la entidad mercantil Bierzopolis Valín, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes el día 1 de junio de 1996 y referido al local de negocio propiedad de la actora sito en la calle Río Valcarce, número 3, bajo, de Ponferrada, debiendo dejar la demandada el citado local vacuo y expedito a disposición de la demandante dentro de los plazos legales a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será lanzada de ella.

Asimismo, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 487.200 pesetas en concepto de rentas adeudadas, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva para la notificación a la entidad demandada Bierzopolis Valín, S.L., y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 1 de marzo de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

2126

5.125 ptas.

NUMERO UNO DE SAHAGUN

N.I.G.: 24139 1 100031/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 6/1999.

Sobre declaración de herederos.

De D./ña. Teodoro Martínez Díaz:

Procurador/a Sr./a.

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún.

EDICTO

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 6/1999, por el fallecimiento sin testar de don Silvio Martínez Díaz, ocurrido en Banecidas (León), el día 10 de octubre de 1998, promovido por don Teodoro Martínez Díaz, parientes en segundo grado los hermanos don Victorino, doña Vivencia, don Teodoro, don Abilio y doña Victoria Martínez Díaz y en tercer grado la sobrina doña María del Valle Palacios Martínez, hija de la hermana premuerta doña Antonia Martínez Díaz, del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, Adela Tamayo Gómez.

1977

3.000 ptas.

CISTIerna

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 41/99, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Fernanda Rodríguez Escanciano, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana, de tres plantas sobre rasante (las dos primeras están destinadas a vivienda y la tercera a desván), ubicada en Boca de Huérgano, carretera Riaño, número 28, con una superficie de 72 metros cuadrados cada planta. Linda: Al Norte, con carretera León-Santander; al Sur, terreno de la Junta Vecinal; al Este, con herederos de don Argimiro Rodríguez Escanciano; y al Oeste, con calle de la Iglesia.

Cistierna, 24 de febrero de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria (ilegible).

2134

2.750 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1999



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Jueves, 25 de marzo de 1999	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

ANEXO AL NUMERO 69

Subdelegación del Gobierno en León

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones municipales a celebrar en 1999, se publica relación de municipios de la provincia de León, con expresión de la población de derecho así como el número de concejales a elegir y Entidades de ámbito territorial inferior al municipal en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Relación de Municipios de la Provincia de León, clasificados por Partidos Judiciales, con expresión de la población de derecho a 1 de enero de 1998 así como del número de concejales que les corresponde elegir.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA

Municipio	Población	Concejales
ASTORGA	12.387	17
BENAVIDES	3.077	11
BRAZUELO	345	7
BUSTILLO DEL PARAMO	1.944	9
CARRIZO	2.755	11
CASTRILLO DE CABRERA	203	5
ENCINEDO	1.067	9
HOSPITAL DE ORBIGO	1.145	9
LUCILLO	544	7
LUYEGO	1.007	9
LLAMAS DE LA RIBERA	1.273	9
MAGAZ DE CEPEDA	552	7
QUINTANA DEL CASTILLO	1.156	9
SAN JUSTO DE LA VEGA	2.289	11
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	472	7
SANTA MARINA DEL REY	2.639	11
SANTIAGO MILLAS	354	7
TRUCHAS	814	7
TURCIA	1.380	9
VAL DE SAN LORENZO	790	7

Municipio	Población	Concejales
VALDERREY	666	7
VILLAGATON	881	7
VILLAMEJIL	1.020	9
VILAOBISPO DE OTERO	742	7
VILLAREJO DE ORBIGO	3.579	11
VILLARES DE ORBIGO	1.002	9

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA

Municipio	Población	Concejales
ALJA DEL INFANTADO	1.006	9
ANTIGUA (LA)	638	7
BAÑEZA (LA)	10.312	17
BERCIANOS DEL PARAMO	869	7
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	245	5
CASTROCALBON	1.406	9
CASTROCONTRIGO	1.177	9
CEBRONES DEL RIO	729	7
CIMANES DE LA VEGA	704	7
DESTRIANA	903	7
LAGUNA DALGA	961	7
LAGUNA DE NEGRILLOS	1.598	9
PALACIOS DE LA VALDUERNA	561	7
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	598	7
POZUELO DEL PARAMO	679	7
QUINTANA DEL MARCO	567	7
QUINTANA Y CONGOSTO	841	7
REGUERAS DE ARRIBA	412	7
RIEGO DE LA VEGA	1.163	9
ROPERUELOS DEL PARAMO	845	7
SAN ADRIAN DEL VALLE	172	5
SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	1.136	9
SAN ESTEBAN DE NOGALES	362	7
SAN PEDRO BERCIANOS	400	7
SANTA ELENA DE JAMUZ	1.427	9
SANTA MARIA DE LA ISLA	733	7
SANTA MARIA DEL PARAMO	3.170	11
SOTO DE LA VEGA	2.034	11
URDIALES DEL PARAMO	745	7

Municipio	Población	Concejales
VALDEFUENTES DEL PARAMO	455	7
VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	1.135	9
VILLAQUEJIDA	1.101	9
VILLAZALA	1.060	9
ZOTES DEL PARAMO	697	7

PARTIDO JUDICIAL DE CISTIerna

Municipio	Población	Concejales
ACEBEDO	291	7
BOCA DE HUERGANO	597	7
BURON	394	7
CISTIerna	4.440	11
CREMENES	1.194	9
ERCINA (LA)	726	7
MARAÑA	180	5
OSEJA DE SAJAMBRE	347	7
POSADA DE VALDEON	496	7
PRADO DE LA GUZPEÑA	173	5
PRIORO	475	7
PUEBLA DE LILLO	690	7
REYERO	162	5
RIAÑO	512	7
SABERO	1.989	9
VALDERRUEDA	1.341	9

PARTIDO JUDICIAL DE LEON

Municipio	Población	Concejales
ALGADEFE	382	7
ARDON	697	7
BARRIOS DE LUNA (LOS)	348	7
BOÑAR	2.621	11
CABREROS DEL RIO	632	7
CABRILLANES	1.165	9
CAMPAZAS	179	5
CAMPO DE VILLAVIDEL	350	7
CARMENES	441	7
CARROCERA	643	7
CASTILFALE	106	5
CIMANES DEL TEJAR	1.073	9
CORBILLOS DE LOS OTEROS	316	7
CUADROS	1.654	9
CUBILLAS DE LOS OTEROS	227	5
CUBILLAS DE RUEDA	628	7
CHOZAS DE ABAJO	2.170	11
FRESNO DE LA VEGA	723	7
FUENTES DE CARBAJAL	142	5
GARRAFE DE TORIO	1.101	9
GORDONCILLO	642	7
GRADEFES	1.379	9
GUSENDOS DE LOS OTEROS	234	5
IZAGRE	279	7
LEON	139.809	27
MANSILLA DE LAS MULAS	1.773	9
MANSILLA MAYOR	412	7
MATADEON DE LOS OTEROS	313	7
MATALLANA DE TORIO	1.732	9
MATANZA	311	7
MURIAS DE PAREDES	703	7
OMAÑAS (LAS)	470	7
ONZONILLA	1.447	9
PAJARES DE LOS OTEROS	383	7
POLA DE GORDON (LA)	5.277	13
RIELLO	1.064	9
RIOSCO DE TAPIA	591	7
ROBLA (LA)	5.214	13
SAN ANDRES DEL RABANEDO	23.487	21
SAN EMILIANO	1.021	9
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	195	5
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	666	7
SANTA MARIA DE ORDAS	461	7
SANTAS MARTAS	1.051	9
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.578	9
SARIEGOS	2.352	11

Municipio	Población	Concejales
SENA DE LUNA	512	7
SOTO Y AMIO	1.087	9
TORAL DE LOS GUZMANES	692	7
VALDEFRESNO	1.658	9
VALDELUGUEROS	448	7
VALDEMORA	127	5
VALDEPIELAGO	403	7
VALDEPOLO	1.618	9
VALDERAS	2.267	11
VALDESAMARIO	296	7
VALDEVIMBRE	1.252	9
VALENCIA DE DON JUAN	3.934	11
VALVERDE DE LA VIRGEN	4.208	11
VALVERDE-ENRIQUE	238	5
VECILLA (LA)	459	7
VEGA DE INFANZONES	877	7
VEGACERVERA	363	7
VEGAQUEMADA	561	7
VEGAS DEL CONDADO	1.399	9
VILLABRAZ	164	5
VILLADANGOS DEL PARAMO	1.016	9
VILLADEMOR DE LA VEGA	481	7
VILLAMANDOS	461	7
VILLAMANIN	1.342	9
VILLAMAÑAN	1.428	9
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	644	7
VILLAORNATE Y CASTRO	576	7
VILLAQUILAMBRE	7.389	13
VILLASABARIEGO	1.228	9
VILLATURIEL	1.807	9

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

Municipio	Población	Concejales
ARGANZA	967	7
BALBOA	484	7
BARJAS	411	7
BEMBIBRE	11.063	17
BENUZA	728	7
BERLANGA DEL BIERZO	449	7
BORRENES	530	7
CABAÑAS RARAS	1.287	9
CACABELOS	4.844	11
CAMPONARAYA	3.084	11
CANDIN	428	7
CARRACEDELO	3.530	11
CARUCEDO	641	7
CASTROPODAME	1.870	9
CONGOSTO	1.765	9
CORULLON	1.245	9
CUBILLOS DEL SIL	1.498	9
FABERO	6.019	13
FOLGOSO DE LA RIBERA	1.401	9
IGUEÑA	2.079	11
MOLINASECA	767	7
NOCEDA	970	7
OENCIA	531	7
PALACIOS DEL SIL	1.523	9
PARAMO DEL SIL	1.890	9
PERANZANES	355	7
PONFERRADA	61.469	25
PRIARANZA DEL BIERZO	1.004	9
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	1.936	9
SANCEDO	601	7
SOBRADO	550	7
TORENO	4.392	11
TORRE DEL BIERZO	3.271	11
TRABADELO	606	7
VEGA DE ESPINAREDA	3.052	11
VEGA DE VALCARCE	950	7
VILLABLINO	14.956	17
VILLADECANES	2.371	11
VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.941	11

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN

Municipio	Población	Concejales
ALMANZA	776	7
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	226	5
BURGO RANERO (EL)	994	7
CALZADA DEL COTO	306	7
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	164	5
CEA	773	7
CEBANICO	267	7
ESCOBAR DE CAMPOS	80	Concejo Abierto
GORDALIZA DEL PINO	369	7
GRAJAL DE CAMPOS	303	7
JOARILLA DE LAS MATAS	458	7
SAHAGUN	3.223	11
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	386	7
SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	405	7
VALLECILLO	177	5
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	208	5
VILLAMOL	251	7
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	185	5
VILLASELAN	333	7
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	715	7

Relación de las Entidades Locales Menores de la provincia de León, clasificadas según el Municipio al que corresponden, con expresión de la última población de derecho aprobada a 1 de mayo de 1996.

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
ACEBEDO	Acebedo	167
	Liegos	58
	La Uña	80
ALJA DEL INFANTADO	Navianos de la Vega	202
	La Nora del Río	148
ALMANZA	Cabrera de Almanza	30
	Calaveras de Abajo	28
	Calaveras de Arriba	36
	Canalejas	98
	Castromudarra	90
	Espinosa de Almanza	9
	La Vega de Almanza	35
LA ANTIGUA	Villaverde de Arcayos	168
	La Antigua	55
	Audanzas del Valle	229
	Cazanuecos	65
	Grajal de Ribera	154
ARDON	Ribera de Grajal o de la Polvorosa	165
	Ardón	204
	Benazolve	105
	Cillanueva	49
	Fresnellino del Monte	52
ARGANZA	San Cibrián de Ardón	33
	Villalobar	285
	Arganza	299
	Campelo	31
	Canedo	100
	Espanillo	8
	Magaz de Arriba	337
ASTORGA	San Juan de la Mata	145
	San Miguel de Arganza	27
	San Vicente	15
	Castrillo de los Polvazares	80
	Murias de Rechivaldo	105
BALBOA	Santa Catalina de Somoza	43
	Valdeviejas	166
BALBOA	Balboa	104
	Cantejeira y Pumarín	86
	Castañeiras y Fuente de Oliva	21
	Chan de Villar y Ruideferros	39
	Valverde y Villarmarín	36

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	
LA BAÑEZA	Villafleite, Lamagrande y Quintela	117	
	Villanueva y Parajís	21	
	Villariños y Castañoso	76	
	San Mamés de la Vega	152	
	Santiago de la Valduerna	122	
	Albaredos y Cruces	16	
BARJAS	Barjas	74	
	Busmayor	68	
	Campo de Liebre	27	
	Corporales	7	
	Corrales y Peñacaira	32	
	Güimil	40	
	Möldes y Hermide	148	
	Mosteiros	27	
	Quintela de Barjas	1	
	Vegas do Seo	18	
LOS BARRIOS DE LUNA	Los Barrios de Luna	133	
	Irede de Luna	12	
	Mallo de Luna	49	
	Mora de Luna	64	
	Portilla de Luna	34	
	Sagüera de Luna	12	
	Vega de Caballeros	64	
	BEMBIBRE	Arlanza	67
		Bembibre	9.874
		Losada	114
Rodanillo		106	
San Esteban del Toral		39	
San Román de Bembibre		553	
Santibáñez del Toral		138	
Viñales		202	
BENAVIDES DE ORBIGO		Antoñán del Valle	280
		Benavides de Orbigo	1.869
	Gualtares de Orbigo	23	
	Quintanilla del Monte	644	
	Quintanilla del Valle	207	
BENUZA	Vega de Antoñán	73	
	Benuza	69	
	Lomba	70	
	Llamas de Cabrera	18	
	Pombriego	127	
BERCIANOS DEL PARAMO	Santalavilla	13	
	Sigüeya	129	
	Silván	232	
	Sotillo de Cabrera	30	
	Yebra	40	
BERLANGA DEL BIERZO	Bercianos del Páramo	489	
	Villar del Yermo	205	
	Zuares del Páramo	210	
BOCA DE HUERGANO	Berlanga del Bierzo	263	
	Langre	105	
	San Miguel de Langre	91	
	Barniedo de la Reina	86	
	Besande	50	
BOÑAR	Boca de Huérgano	159	
	Los Espejos de la Reina	35	
	Llánaves de la Reina	27	
	Portilla de la Reina	86	
	Siero de la Reina	99	
BORRENES	Valverde de la Sierra	54	
	Villafrea de la Reina	67	
	Orones	12	
	Rucayo	26	
	Valdehuesa	25	
BORRENES	Borrenes	274	
	La Chana	48	
	Orellán	75	

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
BRAZUELO	San Juan de Paluezas	143	CARMENES	Villarbón	6
	Voces	11		Villasumil	15
	Bonillos	18		Almuzara	11
	Brazuelo	74		Campo	5
	Combarros	73		Canseco	31
	El Ganso	54		Cármenes	138
	Pradorrey-Requejo	73		Felmín	18
Quintanilla de Combarros	19	Genicera		40	
Rodrigatos de la Obispalía	49	Gete		24	
Veldedo	10	Getino		23	
EL BURGO RANERO	El Burgo Ranero	283	Lavandera	21	
	Calzadilla de los Hermanillos	187	Pedrosa	7	
	Las Grañeras	182	Piedrafita	30	
	Villamuñío	350	Piornedo	13	
BURON	Burón	105	Pontedo	41	
	Casasuertes	18	Valverdín	19	
	Cuénabres	36	Villanueva de Pontedo	28	
	Lario	99	Carracedo del Monasterio	678	
	Polvoredo	62	Villadepalos	988	
	Retuerto	39	Villamartín de la Abadía	324	
	Vegacemeja	56	Villaverde de la Abadía	597	
BUSTILLO DEL PARAMO	Acebes del Páramo	283	CARRIZO DE LA RIBERA	Carrizo de la Ribera	2.179
	Antoñanes del Páramo	183	Huerga del Río	24	
	Bustillo del Páramo	510	La Milla del Río	560	
	Grisuela del Páramo	234	CARROCERA	Benllera	74
	Matalobos del Páramo	319		Carrocera	69
	La Milla del Páramo	286		Cuevas de Viñayo	6
	San Pedro de Pegas	149	Otero de las Dueñas	340	
CABAÑAS RARAS	Cabañas Raras	912	Piedrasecha	18	
	Cortiguera	393	Santiago de las Villas	60	
CABREROS DEL RIO	Cabreros del Río	493	Viñayo	80	
	Jabares de los Oteros	154	CARUCEDO	Barosa	43
CABRILLANES	Cabrillanes	51		La Campañana	47
	La Cueta	58		El Carril	25
	Huergas de Babia	107	Carucedo	387	
	Lago de Babia	25	Lago de Carucedo	73	
	Mena de Babia	63	Las Médulas	86	
	Meroy	19	Villarrando	13	
	Las Murias de Babia	32	CASTRILLO DE CABRERA	Castrillo de Cabrera	49
	Peñalba de los Cilleros	92		Marrubio	39
	Piedrafita de Babia	363		Noceda de Cabrera	12
	Quintanilla de Babia	235	Nogar	35	
	La Riera	38	Odollo	54	
	San Félix de Arce	42	Saceda	14	
	Torre de Babia	50	CASTRILLO DE LA VALDUERNA	Castrillo de la Valduerna	220
	La Vega de los Viejos	34		Velilla de la Valduerna	37
CACABELOS	Arborbuena	26		CASTROCALBON	Calzada de la Valdería
	Pieros	32	Castrocalbón		869
	Quilós	776	Felechares de la Valdería		258
CALZADA DEL COTO	Villabuena-San Clemente	296	San Félix de la Valdería	165	
	Calzada del Coto	241	CASTROCONTRIGO	Castrocontrigo	481
Codornillos	75	Morla de la Valdería		42	
CAMPO DE VILLAVIDEL	Campo de Villavidel	204		Nogarejas	359
	Villavidel	156		Pinilla de la Valdería	125
CAMPONARAYA	Camponaraya	2.016		Pobladura de Yuso	58
	Hervededo	95	Toreros de la Valdería	144	
	Magaz de Abajo	552	CASTROPODAME	Calamocos	313
	Narayola	412		Castropodame	246
La Válgoma	151	Matachana		514	
CANDIN	Balouta	51	San Pedro Castañero	122	
	Candín	72	Turienzo Castañero	204	
	Espinareda de Ancares	31	Viloria	199	
	Lumeras	42	Villaverde de los Cestos	275	
	Pereda	79	CEA	Bustillo de Cea	163
	Sorbeira	51		Cea	280
	Suárbol	10		Sahelices del Río	114
	Suertes	51		San Pedro de Valderaduey	230
	Tejedo de Ancares	36			

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
CEBANICO	Cebanico	26	CUBILLOS DEL SIL	Llamas de Rueda	33
	Corcos	24		Palacios de Rueda	36
	Mondreganes	73		Quintanilla de Rueda	91
	Quintanilla de Almanza	26		Sahechores	133
	La Riba	24		San Cipriano de Rueda	50
	Santa Olaja de la Acción	32		Vega de Monasterio	53
	Valle de las Casas	71		Villapadierna	109
CEBRONES DEL RIO	Cebrones del Río	290		Cabañas de la Dornilla	253
	San Juan de Torres	241		Cubillos-Posadina	45
	San Martín de Torres	223		Cubillos del Sil	939
CIMANES DE LA VEGA	Bariones de la Vega	159	Finolledo	66	
	Lordemanos	27	Fresnedo	236	
CIMANES DEL TEJAR	Alcoba de la Ribera	324	CHOZAS DE ABAJO	Antimio de Arriba	205
	Azadón	46	Ardoncino	104	
	Cimanes del Tejar	340	Banuncias	221	
	Secarejo	59	Cembranos	410	
	Velilla de la Reina	316	Chozas de Abajo	104	
	Villarroquel	28	Chozas de Arriba	288	
CISTIerna	Cistierna	3.519	Méizara	149	
	Fuentes de Peñacorada	49	Mozóndiga	286	
	Modino	110	Villar de Mazarife	436	
	Ocejo de la Peña	32	DESTRIANA	Destriana	574
	Pesquera	64	Robledino	151	
	Santa Olaja de la Varga	156	Robledo de la Valduerna	210	
	Santibáñez de Rueda	103	ENCINEDO	La Baña	626
	Sorriba del Esla	208	Castrohinojo	35	
	Valmartino	120	Encinedo	57	
	Vidanes	147	Forna	47	
	CONGOSTO	Almázcara	568	Losadilla	47
Cobrana		81	Quintanilla de Losada	164	
Congosto		223	Robledo de Losada	60	
San Miguel de las Dueñas		916	Santa Eulalia de Cabrera	52	
CORBILLOS DE LOS OTEROS	Corbillos de los Oteros	37	Trabazos	59	
	Nava de los Oteros	24	LA ERCINA	La Acisa de las Arrimadas	50
	Rebollar de los Oteros	153	Barrillos de las Arrimadas	20	
	San Justo de los Oteros	104	El Corral de las Arrimadas	11	
CORULLON	Cadafresnas	114	Fresnedo de Valdellorma	32	
	Corullón	688	Laiz de las Arrimadas	31	
	Dragonte	102	Oceja de Valdellorma	44	
	Hornija	114	Palacio de Valdellorma	57	
	Horta	131	San Pedro de Foncollada	24	
	Melezna	36	Santa Colomba de las Arrimadas	39	
	Viariz	83	La Serna	32	
	Villagroy	34	Sobrepeña	15	
	CREMENES	Aleje	160	Valporquero de Rueda	49
Argovejo		111	Yugueros	94	
Ciguera		62	FABERO	Bárcena de la Abadía	139
Corniero		93	Fabero	4.772	
Crémenes		219	Fontoria	115	
Lois		117	Lillo del Bierzo	876	
Remolina		96	Otero de Naraguantes	180	
Salamón		54	San Pedro de Paradela	38	
Las Salas		92	FOLGOSO DE LA RIBERA	Boeza	139
Valbuena de Roblo		40	Folgo de la Ribera	522	
Valdoré		82	La Ribera de Folgoso	594	
La Velilla de Valdoré		54	Rozuelo	50	
Verdiago		68	Tedejo	14	
Villayandre		71	El Valle	91	
CUADROS	Cabanillas	35	Villaviciosa de San Miguel	32	
	Campo y Santibáñez	437	FUENTES DE CARBAJAL	Carbajal de Fuentes	94
	Cascantes de Alba	109	Fuentes de Carbajal	55	
	Cuadros	333	GARRAFE DE TORIO	Abadengo de Torío	22
	Lorenzana	557	La Flecha de Torío	16	
	La Seca de Alba	165	Fontanos de Torío	35	
	Valsemana	25	Garrafe de Torío	121	
	CUBILLAS DE LOS OTEROS	Gigosos de los Oteros	45	Manzaneda de Torío	94
CUBILLAS DE RUEDA	Cubillas de Rueda	114	Mateuca de Torío	60	
	Herrerros de Rueda	34	Palacio de Torío	90	

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	
GRADEFES	Palazuelo de Torío	57	LLAMAS DE LA RIBERA	Llamas de la Ribera	449	
	Pedrún de Torío	118		Quintanilla de Sollamas	501	
	Riosequino de Torío	103		San Román de los Caballeros	215	
	Ruiforco de Torío	49	MAGAZ DE CEPEDA	Villaviciosa de la Ribera	132	
	San Feliz de Torío	188		Benamarías	68	
	Valderilla de Torío	23		Magaz de Cepeda	115	
	Villaverde de Abajo	66		Porqueros	93	
	Villaverde de Arriba	55		Vanidodes	53	
	Cañizal de Rueda	9	Vega de Magaz	170		
	Carbajal de Rueda	60	Zacos	80		
	Casasola de Rueda	24	MANSILLA DE LAS MULAS	Villomar	92	
	Cifuentes de Rueda	161		Mansilla Mayor	182	
	Garfín	86	MANSILLA MAYOR	Nogales de Mansilla	22	
	Gradefes	319		Villamoros de Mansilla	87	
	Mellanzos	30	MATADEON DE LOS OTEROS	Villaverde de Sandoval	122	
	Nava de los Caballeros	57		Fontanil de los Oteros	48	
	Rueda del Almirante	43		Matadeón de los Oteros	224	
	San Bartolomé de Rueda	18		San Pedro de los Oteros	46	
	San Miguel de Escalada	116		Santa María de los Oteros	8	
	Santa Olaja de Eslonza	69	MATALLANA	Matallana de Torío	114	
	Valdealcón	35		Naredo de Fenar	130	
	Valdealiso	61		Orzonaga	129	
	Valduvico	77		Pardavé	162	
Villacidayo	61	Robledo de Fenar		57		
Villanófar	98	Robles de la Valcueva		924		
Villarmún de Eslonza	31	Serrilla		70		
Villarratel	28	La Valcueva	97			
GUSENDOS DE LOS OTEROS	Gusendos de los Oteros	137	MATANZA	Villalfeide	95	
	San Román de los Oteros	109		Matanza de los Oteros	182	
HOSPITAL DE ORBIGO IGÜEÑA	Puente de Orbigo	287	MOLINASECA	Valdespino Cerón	92	
	Almagarinos	141		Zalamillas	59	
	Colinas del Campo de Martín Moro	81	Acebo	27		
	Espina de Tremor	132	Castrillo del Monte	2		
	Igüeña	308	Folgo del Monte	0		
	Los Montes de la Ermita	0	Molinaseca	632		
	Pobladura de las Regueras	269	Onamio	102		
	Quintana de Fuseros	367	Paradasolana	12		
	Rodrigatos de las Regueras	20	Riego de Ambrós	40		
	Tremor de Arriba	830	MURIAS DE PAREDES	Barrio de la Puente	68	
	Urdiales de Colinas	0		Los Bayos	31	
	IZAGRE	Albires		77	Fasgar	56
		Izagre		108	Lazado	29
Valdemorilla		93		Montrondo	77	
JOARILLA DE LAS MATAS	Joarilla de las Matas	256	Murias de Paredes	165		
	San Miguel de Montañán	128	Posada de Omaña	37		
	Valdespino Vaca	91	Rodicol	22		
LAGUNA DALGA	Laguna Dalga	526	Sabugo	27		
	San Pedro de las Dueñas	305	Senra de Omaña	61		
LAGUNA DE NEGRILLOS	Soguillo del Páramo	127	Torrecillo	26		
	Cabañeros	37	Vegapujín	47		
LEON	Villamorico	76	Villabandín	37		
	Armunia	6.921	Villanueva de Omaña	53		
LUCILLO	Oteruelo de la Valdoncina	440	Vivero	24		
	Trobajo del Cerecedo	876	NOCEDA	Cabanillas de San Justo	63	
	Boisán	73		Noceda	712	
	Chana de Somoza	56	Robledo de las Traviesas	146		
	Filiel	122	San Justo de Cabanillas	91		
Lucillo	170	OENCIA	Arnadelo	98		
Molinaferrera	75		Arnado	63		
Piedras Albas	8		Gestoso	54		
Pobladura de la Sierra	46		Lusío	48		
Luyego de Somoza	163		Oencia	195		
LUYEGO	Priaranza de la Valduerna	271	Villarrubín	99		
	Quintanilla de Somoza	112	Mataluenga	144		
	Tabuyo del Monte	368	Las Omañas	103		
	Villalibre de Somoza	63	Pedregal	24		
	Villar de Golfer	53	San Martín de la Falamosa	84		
			Santiago del Molinillo	139		

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población		
ONZONILLA	Antimio de Abajo	67	POSADA DE VALDEON	Santo Tomás de las Ollas	275		
	Onzonilla	328		Toral de Merayo	650		
	Sotico	23		Valdefrancos	39		
	Torneros del Bernesga	244		Villanueva de Valdueza	128		
	Vilecha	645		Caín	86		
	Viloria de la Jurisdicción	128		Concejo de Valdeón	368		
PAJARES DE LOS OTEROS	Fuentes de los Oteros	57	POZUELO DEL PARAMO	Santa Marina de Valdeón	57		
	Morilla de los Oteros	36		Altoabar de la Encomienda	384		
	Pajares de los Oteros	133		Pozuelo del Páramo	117		
	Pobladura de los Oteros	25		Saludes de Castroponce	206		
	Quintanilla de los Oteros	21		Cerezal de la Guzpeña	54		
	Valdesaz de los Oteros	77		La Llama de la Guzpeña	20		
PALACIOS DE LA VALDUERNA	Velilla de los Oteros	54	PRADO DE LA GUZPEÑA	Prado de la Guzpeña	78		
	Ribas de la Valduerna	171		Robledo de la Guzpeña	29		
	PALACIOS DEL SIL	Cuevas del Sil		99	PRIARANZA DEL BIERZO	Paradela de Muces	17
		Matalavilla		56		Priaranza del Bierzo	406
		Palacios del Sil		672		Santalla del Bierzo	207
		Salientes		50		Villalibre de la Jurisdicción	364
Susañe del Sil		335	Villavieja	27			
Tejedo del Sil		92	PRIORO	Prioro		433	
Valdeprado	23	Tejerina		79			
Valseco	120	PUEBLA DE LILLO		Cofiñal	153		
Villarino del Sil	51			Isoba	26		
PARAMO DEL SIL	Anllares del Sil			116	Puebla de Lillo	373	
	Anllarinos			33	Redipollos	80	
	Argayo		131	San Cibrián de la Somoza	9		
	Páramo del Sil		1.014	Solle	65		
	Salentinos	41	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	Castroquilame	140		
	Santa Cruz del Sil	228		Puente de Domingo Flórez	899		
Sorbeda del Sil	196	Robledo de Sobrecastro		50			
Villamartín del Sil	200	Salas de la Ribera		253			
PERANZANES	Cariseda	35		San Pedro de Trones	510		
	Chano	64		Las Vegas de Yeres	99		
	Faro	22	Yeres	29			
	Fresnedelo	41	QUINTANA DEL CASTILLO	Abano	46		
	Guímar	70		Castro de Cepeda	30		
	Peranzanes	54		Donillas	80		
Trascastro	87	Escuredo		59			
LA POLA DE GORDON	Los Barrios de Gordón	109		Ferreras	226		
	Beberino	79		Morrión	83		
	Buiza	120	Palaciosmil	27			
	Cabornera	91	Quintana del Castillo	111			
	Ciñera	1.456	Riofrío	246			
	Folledo	52	San Feliz de las Lavanderas	38			
	Geras	110	Veguellina de Cepeda	63			
	Huergas de Gordón	117	Villameca	107			
	Llombera	112	Villarmeriel	69			
	Nocedo de Gordón	64	QUINTANA DEL MARCO	Genestacio de la Vega	121		
	Paradilla de Gordón	11		QUINTANA Y CONGOSTO	Herreros de Jamuz	102	
	Peredilla	96			Palacios de Jamuz	148	
	La Pola de Gordón	1.465			Quintana y Congosto	322	
	Santa Lucía	1.023			Quintanilla de Flórez	89	
	Vega de Gordón	183			Tabuyuelo de Jamuz	89	
	La Vid	300	Torneros de Jamuz		150		
PONFERRADA	Villasimpliz	83	REGUERAS DE ARRIBA	Regueras de Abajo	119		
	Bouzas	24		Regueras de Arriba	311		
	Columbrianos	1.472		REYERO	Pallide	58	
	Dehesas	1.456			Primajas	17	
	Fuentesnuevas	2.182			Reyero	61	
	Montes de Valdueza	26			Viego	29	
	Otero	98	RIAÑO		Carande	28	
	Peñalba de Santiago	23			Horcadas	59	
	Rimor	176		Riaño	453		
	San Andrés de Montejos	617		RIEGO DE LA VEGA	Castrotierra de la Valduerna	249	
	San Clemente de Valdueza	50			Riego de la Vega	425	
	San Cristóbal de Valdueza	43			San Félix de la Vega	137	
	San Esteban de Valdueza	86	Toral de Fondo		173		
	San Lorenzo	287					

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	
RIELLO	Toralino de la Vega	89	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Villalebrín	32	
	Villarnera de la Vega	98		Villalmán	18	
	Andarraso	30		Ferral del Bernesga	611	
	Ariego de Abajo	10		San Andrés del Rabanedo	2.440	
	Ariego de Arriba	21		Trobajo del Camino	15.301	
	Arienza	14		Villabalter	793	
	Bonella	27		SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	Matilla de la Vega-San Román	
	Campo de la Lomba	8			el Antiguo	214
	Castro de la Lomba	16			Posadilla de la Vega	201
	Ceide y Orrios	20			San Cristóbal de la Polantera	311
	Cirujales	74	Seisión de la Vega		135	
	Cornombre	17	Veguellina de Fondo		138	
	Curueña	26	SAN EMILIANO	Villagarcía de la Vega	179	
	Foloso	14		Candemuela	38	
	Garueña	18		Cospedal de Babia	60	
	Guisatecha	13		Genestosa	60	
	Inicio	31		La Majúa	96	
	Manzaneda de Omaña	12		Pinos	75	
	Marzán	30		Riolago de Babia	61	
	Omañón	21		Robledo de Babia	43	
	La Omañuela	22		San Emiliano	146	
	Oterico	25		Torrebarrio	203	
	Riello	177	Torrestío	61		
	Robledo de Omaña	6	Truébano de Babia	38		
	Rosales	30	Villafeliz de Babia	64		
	Salce	80	Villargusán	30		
	Santibáñez de Arienza	59	Villasecino de Babia	55		
	Santibáñez de la Lomba	29	SAN JUSTO DE LA VEGA	Celada	146	
	Socil	20		Nistal	450	
	Sosas del Cumbral	30		San Justo de la Vega	1.170	
	Trascastro de Luna	44	SAN PEDRO BERCIANOS	San Román de la Vega	599	
	La Urz	38		La Mata del Páramo	190	
	Valbuena	3		San Pedro Bercianos	210	
Vegarienza	48	SANCEDO	Cueto	157		
La Velilla	29		Ocero	142		
Villadepán	8	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	Sancedo	321		
Villar de Omaña	27		Ambasaguas de Curueño	96		
Villarín de Riello	9		Barrillos de Curueño	172		
Villaverde de Omaña	7		Barrio de Nuestra Señora	123		
RIOSECO DE TAPIA	Espinosa de la Ribera		157	Devesa de Curueño	91	
	Rioseco de Tapia		314	Gallegos de Curueño	33	
	Tapia de la Ribera		144	La Mata de Curueño	49	
LA ROBLA	Alcedo de Alba		204	Pardesivil	46	
	Brugos de Fenar		107	Santa Colomba de Curueño	102	
	Candanedo de Fenar		211	Andiñuela	31	
	Llanos de Alba	396	Argañoso	9		
	Olleros de Alba	89	Foncebadón	3		
	Puente de Alba	55	La Maluenga	20		
	Rabanal de Fenar	104	Murias de Pedredo	42		
	La Robla	3.862	Pedredo	28		
	Solana de Fenar	90	Rabanal del Camino	50		
	Sorribos de Alba	109	Rabanal Viejo	16		
ROPERUELOS DEL PARAMO	Moscas del Páramo	191	San Martín del Agostedo	46		
	Roperuelos del Páramo	247	Santa Colomba de Somoza	85		
	Valcabado del Páramo	429	Santa Marina de Somoza	30		
SABERO	Alejico	12	Tabladillo	33		
	Olleros de Sabero	745	Turienzo de los Caballeros	43		
	Sabero	987	Valdemanzanas	19		
	Sahelices de Sabero	177	Viforcós	23		
	Sotillos de Sabero	105	Villar de Ciervos	17		
SAHAGUN	Arenillas de Valderaduey	86	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	Matallana de Valmadrigal	230	
	Celada de Cea	43		Santa Cristina de Valmadrigal	177	
	Galleguillos de Campos	204	SANTA ELENA DE JAMUZ	Jiménez de Jamuz	995	
	Joara	45		Santa Elena de Jamuz	136	
	Riosequillo	18		Villanueva de Jamuz	327	
San Martín de la Cueva	78	SANTA MARIA DE LA ISLA	Santa María de la Isla	456		
San Pedro de las Dueñas	114		Santibáñez de la Isla	290		
Sotillo de Cea	41					

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	Banecidas	55	TORENO	Irián	22
	Castellanos	134		Lago de Omaña	20
	Santa María del Monte de Cea	45		Quintanilla	11
	Villacintor	76		Santovenia de San Marco	45
	Villamizar	112		Soto y Amío	96
SANTA MARIA DE ORDAS	Adrados de Ordás	39		Villaceid	65
	Callejo de Ordás	41		Villayuste	35
	Formigones	30		Librán	55
	Riocastrillo de Ordás	14		Pardamaza	16
	Santa María de Ordás	85		Pradilla	66
	Santibáñez de Ordás	87	San Pedro Mallo	1.347	
	Selga de Ordás	24	Santa Marina del Sil	65	
	Villapodambre	39	Tombrio de Abajo	267	
SANTA MARINA DEL REY	Villarodrigo de Ordás	124	Tombrio de Arriba	111	
	San Martín del Camino	467	Toreno	2.418	
	Santa Marina del Rey	1.069	Valdelaloba	54	
	Sardonedo	274	Villar de las Traviesas	82	
	Villamor de Orbigo	508	Albares de la Ribera	1.060	
SANTAS MARTAS	Villavante	371	Fonfría	6	
	Luengos de los Oteros	36	La Granja de San Vicente	199	
	Malillos de los Oteros	59	Matavenero y Poibueno	75	
	Reliegos	260	San Andrés de las Puentes	164	
	Santas Martas	282	San Facundo	46	
SANTIAGO MILLAS	Valdearcos	147	Santa Cruz de Montes	239	
	Villamarco	288	Santa Marina de Torre	329	
	Morales del Arcediano	45	Santibáñez de Montes	0	
	Oteruelo de la Valduerna	22	Torre del Bierzo	1.207	
	Piedralba	27	Tremor de Abajo	74	
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Santiago Millas	154	Moral de Valcarce	48	
	Valdespino de Somoza	111	Parada de Soto	45	
	Quintana-Raneros	237	Pereje	45	
	Ribaseca	212	Pradela	128	
	Santovenia de la Valdoncina	146	San Fiz do Seo	61	
SARIEGOS	Villacedré	672	Sotelo	58	
	Villanueva del Camero	256	Sotoparada	48	
	Azadinos	524	Trabadelo	182	
	Carbajal de la Legua	877	Villar de los Corrales	18	
	Pobladura del Bernesga	262	Baíllo	61	
SENA DE LUNA	Sariegos del Bernesga	459	Corporales	219	
	Abelgas de Luna	126	La Cuesta	28	
	Aralla de Luna	54	Cunas	71	
	Caldas de Luna	70	Iruela	35	
	Pobladura de Luna	22	Manzaneda	88	
	Rabanal de Luna	35	Pozos	57	
	Robledo de Caldas	142	Quintanilla de Yuso	76	
	Sena de Luna	45	Truchas	143	
SOBRADO	La Vega de Robledo	53	Truchillas	15	
	Aguiar	7	Valdavidio	18	
	Cabarcos	88	Villar del Monte	39	
	Cabeza de Campo	96	Villarino	13	
	Cancela	23	Armellada	710	
	Friera	66	Gavilanes de Orbigo	200	
	Portela de Aguiar	65	Palazuelo de Orbigo	248	
	Requejo	44	Turcia	276	
	Sobrado	155	URDIALES DEL PARAMO	Mansilla del Páramo	250
	Sobredo	26	Urdiales del Páramo	437	
SOTO DE LA VEGA	Alcaidón de la Vega	39	Villarrín del Páramo	84	
	Huerga de Garaballes	564	VAL DE SAN LORENZO	Lagunas de Somoza	63
	Oteruelo de la Vega	91	Val de San Lorenzo	619	
	Requejo de la Vega	457	Val de San Román	143	
	Santa Colomba de la Vega	372	VALDEFRESNO	Arcahueja	154
	Soto de la Vega	457	Carbajosa	24	
SOTO Y AMIO	Vecilla de la Vega	121	Corbillos de la Sobarriba	119	
	Bobia	20	Golpejar de la Sobarriba	106	
	Camposalinas	45	Navafría	53	
	Canales	680	Paradilla de la Sobarriba	153	
	Carrizal de Luna	44	Sanfelismo	107	
	Garaño	67	Santa Olaja de Porma	65	

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
	Santibáñez de Porma	119		Villacorta	128
	Santovenia del Monte	37		Villalmonite	15
	Solanilla	64		Villamorisca	41
	Tendal	49	VALDESAMARIO	Murias de Ponjos	21
	Valdefresno	54		Paladín	41
	Valdefuente	156		Ponjos	28
	Villacete	45		La Utrera	74
	Villacil	26		Valdesamario	150
	Villafeliz de la Sobarriba	43	VALDEVIMBRE	Fontecha	138
	Villalboñe	46		Palacios de Fontecha	214
	Villaseca de la Sobarriba	107		Pobladura de Fontecha	55
	Villavente	81		Valdevimbre	541
VALDEFUENTES DEL PARAMO	Azares del Páramo	117		Vallejo	22
	Valdefuentes del Páramo	360		Villagallegos	146
VALDELUGUEROS	Arintero	15		Villibañe	166
	La Braña	23	VALENCIA DE DON JUAN	Cabañas	49
	Cerulleda	34	VALVERDE DE LA VIRGEN	La Aldea de la Valdoncina	51
	Lugueros	81		Fresno del Camino	93
	Llamazares	29		Montejos del Camino	511
	Redilluera	37		Oncina de la Valdoncina	22
	Tolibia de Abajo	74		Robledo de la Valdoncina	279
	Tolibia de Arriba	40		San Miguel del Camino	274
	Valdeteja	74		Valverde de la Virgen	210
	Valverde de Curueño	47		La Virgen del Camino	2.676
VALDEPIELAGO	Aviados	54	VALVERDE-ENRIQUE	Castrovega de Valmadrigal	129
	Correcillas	22		Valverde-Enrique	122
	La Mata de la Bérbula	76	VALLECILLO	Vallecillo de las Matas	83
	Montuerto	35		Villeza	107
	Nocedo de Curueño	40	LA VECILLA	Campohermoso	67
	Otero de Curueño	50		La Cándana de Curueño	65
	Ranedo de Curueño	36		Sopeña de Curueño	70
	Valdepiélago	88		La Vecilla	282
	Valdorria	22	VEGACERVERA	Coladilla	63
VALDEPOLO	La Aldea del Puente	227		Valporquero de Torío	40
	Quintana de Rueda	481		Valle de Vegacervera	89
	Quintana del Monte	134		Vegacervera	149
	Saelices del Payuelo	220		Villar del Puerto	30
	Valdepolo	126	VEGA DE ESPINAREDA	Burbia	96
	Villahibiera	176		Moreda	55
	Villalquite	95		Penoselo	9
	Villamondrín de Rueda	136		San Martín de Moreda	58
	Villaverde la Chiquita	89		San Pedro de Olleros	188
VALDERREY	Barrientos	188		Sésamo	402
	Bustos	32		Valle de Finolledo	276
	Carral	150		Vega de Espinareda	1.909
	Castrillo de las Piedras	165	VEGA DE INFANZONES	Grulleros	337
	Cuevas	19		Vega de Infanzones	437
	Curillas	62		Villa de Soto	90
	Matanza	9	VEGA DE VALCARCE	Ambasmestas	68
	Tejados	36		Argenteiro y Treita	23
	Valderrey	31		La Braña	37
VALDERRUEDA	Caminayo	16		El Castro y Laballos	40
	Carrizal	74		La Faba	53
	Cegoñal	48		Herrerías	69
	Ferrerías del Puerto	38		La Laguna y Cernada	47
	La Mata de Monteagudo	33		Lindoso	43
	Morgovejo	179		Moñón	23
	Las Muñecas	7		La Portela de Valcarce	41
	El Otero de Valdetuéjar	28		Ransinde	32
	Puente Almuhey	319		Ruitelán	22
	La Red de Valdetuéjar	18		Samprón	17
	Ranedo de Valdetuéjar	39		San Julián	49
	San Martín de Valdetuéjar	32		San Tirso y Lamas	27
	La Sota de Valderrueda	47		Sotogayoso	13
	Soto de Valderrueda	33		Vega de Valcarce	296
	Taranilla	155		Villasinde	98
	Valcuende	10	VEGAQUEMADA	Candanedo de Boñar	27
	Valderrueda	161		La Devesa de Boñar	63

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población
VEGAS DEL CONDADO	La Losilla y San Adrián	65	VILLAMAÑAN	Camplongo	35
	Lugán	85		Casares de Arbas	79
	Llamera	23		Cubillas de Arbas	59
	La Mata de la Riba	72		Fontún de la Tercia	55
	Palazuelo de Boñar	119		Golpejar de la Tercia	23
	Vegaquemada	132		Millaro	19
	Castrillo del Condado	112		Pendilla	48
	Castro del Condado	49		Poladura de la Tercia	56
	Cerezales del Condado	117		Rodiezmo	149
	Represa del Condado	30		San Martín de la Tercia	37
	San Cipriano del Condado	158		Tonín	37
	San Vicente del Condado	60		Velilla de la Tercia	8
	Santa María del Monte Condado	87		Ventosilla	67
	Secos del Condado	65		Viadangos de Arbas	51
	Vegas del Condado	244		Villanueva de la Tercia	24
VILLABLINO	Villafruela del Condado	206	VILLAMEJIL	Benamariel	75
	Villamayor del Condado	77	Villacalbiel-San Esteban	189	
	Villanueva del Condado	235	Villacé	134	
	Caboalles de Abajo	2.018	Castrillos de Cepeda	216	
	Caboalles de Arriba	611	Cogorderos	141	
	Lumajo	110	Fontoria de Cepeda	67	
	Llamas de Laciana	66	Quintana de Fon	49	
	Orallo	366	Revilla	11	
	Rabanal de Abajo	81	Sueros de Cepeda	379	
	Rabanal de Arriba	76	Villamejil	161	
	Rioscuro	265	VILLAMOL	Villacalabuey	148
	Robles de Laciana	183	Villamol	91	
	Sosas de Laciana	193	Villapéceñil	31	
	Villager de Laciana	780	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	Fresno de la Valduerna	130
	El Villar de Santiago	110	Miñambres de la Valduerna	325	
VILLABRAZ	Villaseca de Laciana	2.313	Posada y Torre de la Valduerna	221	
	Alcuetas	72	Redelga de la Valduerna	80	
	Fáfilas	18	Valle de la Valduerna	124	
	Villabraz	86	Villalfs de la Valduerna	166	
	VILLADANGOS	Celadilla del Páramo	337	Villamontán de la Valduerna	124
Fojedo del Páramo		90	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	Grajalejo de las Matas	70
Villadangos del Páramo		569	Villamoratiel de las Matas	131	
VILLADECANES	Otero	105	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	Palanquinos	265
	Paradela del Río	230	Riego del Monte	39	
	Sorribas	95	Villacelama	183	
	Toral de los Vados	1.660	Villanueva de las Manzanas	169	
	Villadecanes	318	VILLAOBISPO DE OTERO	Brimeda	139
VILLAFRANCA DEL BIERZO	Campo del Agua	88	La Carrera	158	
	Cela	43	Otero de Escarpizo	105	
	Paradaseca	122	Sopeña-Cameros	270	
	Paradiña	10	Villaobispo de Otero	91	
	Pobladura de Somoza	62	VILLAORNATE Y CASTRO	Castrofuerte	229
	Porcarizas	35	VILLAQUEJIDA	Villafer	282
	Prado de Paradiña	17	VILLAQUILAMBRE	Canaleja de Torío	15
	Tejaira	152	Castrillino	21	
	Valtuille de Abajo	172	Navatejera	2.548	
	Valtuille de Arriba	265	Robledo de Torío	196	
	Veguellina	47	Villamoros de las Regueras	167	
	Vilela	323	Villanueva del Arbol	208	
	Villar de Acero	78	Villaobispo de las Regueras	1.978	
	VILLAGATON	Los Barrios de Nistoso	66	Villaquilambre	1.170
		Brañueles	309	Villarodrigo de las Regueras	384
Culebros		104	Villasinta de Torío	361	
Manzanal del Puerto		59	VILLAREJO DE ORBIGO	Estébenez de la Calzada	359
Montealegre		94	Veguellina de Orbigo	2.125	
Requejo y Corús		57	Villarejo de Orbigo	453	
La Silva		110	Villoria de Orbigo	679	
Ucedo		45	VILLARES DE ORBIGO	Moral de Orbigo	44
Valbuena de la Encomienda		13	San Feliz de Orbigo	277	
Villagatón		55	Santibáñez de Valdeiglesias	273	
VILLAMANDOS		Villarrabines	96	Valdeiglesias	50
VILLAMANIN		Barrio de la Tercia	22	Villares de Orbigo	384
		Busdongo	118		

Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Población	
VILLASABARIEGO	Palazuelo de Eslonza	68	VILLAZALA	Castrillo de San Pelayo	144	
	Valle de Mansilla	157		Huerga de Frailes	205	
	Vega de los Arboles	92		San Pelayo	74	
	Villabúrbula	63		Santa Marinica del Páramo	85	
	Villacontilde	71		Valdesandinas	361	
	Villafalé	82		Villazala	232	
	Villafañe	229		VILLAZANZO DE VALDERADUEY	Carbajal de Valderaduey	41
	Villarente	186			Castrillo de Valderaduey	66
	Villasabariego	48			Mozos de Cea	65
	Villiguer	99			Renedo de Valderaduey	145
	Villimer	109			Valdescapa	37
	VILLASELAN	Arcayos			27	Velilla de Valderaduey
		Castroña		67	Villadiego de Cea	90
Santa María del Río		117	Villavelasco de Valderaduey	111		
Valdavía		88	Villazanzo de Valderaduey	77		
Villacerán		22	ZOTES DEL PARAMO	Villastrigo del Páramo	172	
Villaselán		27		Zambroncos del Páramo	165	
VILLATURIEL	Alija de la Ribera	235		Zotes del Páramo	397	
	Castrillo de la Ribera	141				
	Mancilleros	50				
	Marialba de la Ribera	125				
	Marne	157				
	Roderos	161				
	San Justo de las Regueras	20				
	Santa Olaja de la Ribera	213				
	Toldanos	192				
	Valdesogo de Abajo	73				
	Valdesogo de Arriba	29				
	Villarroña	214				
	Villaturiel	193				

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del mencionado Real Decreto, las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y los particulares, disponen de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población.

León, 25 de marzo de 1999.- El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

